



DECRETO ALCALDICIO N° 2072 /

DEJASE SIN EFECTO OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749 QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Julio 15 del 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la persona que más adelante se individualiza, quien solicita dejar sin efecto la otorgación de la patente comercial definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

El Certificado N° 102 de fecha 11/07/2019 del Secretario Municipal (S), recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 15/07/2019, quien certifica dar cumplimiento con el trámite administrativo de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio que otorga patente municipal, de acuerdo con visación jurídica por parte del Director Jurídico.-

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO la otorgación de patente comercial definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749, con el giro "EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, HIELO, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, HUEVOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, DULCES ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, ALMACEN, BAZAR Y PAQUETERIA", de acuerdo con Decreto Alcaldicio N° 1430 de fecha 15 de Mayo de 2019, de acuerdo con domicilio comercial, ubicado en calle ARAUCARIA N° 48, VILLA ARAUCARIA, comuna de Requinoa, tramitación efectuada por el Sr. RAMON ESTEBAN SEGURA SALDAÑA, RUT. [REDACTED] lo anterior por desistir del trámite solicitado y no ejercer la actividad comercial, en el local señalado en comento, de acuerdo con los procedimientos de Inspección Municipal, practicados en el lugar señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/MBQ/CMG/MRC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE